



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 0646
LETRA: I.P.V. (D.G.A.A.)

USHUAIA, 07 MAY 2013

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública, copia certificada de la Resolución I.P.V. N° 0788/13.

Atentamente.

IPV
DGAA
kas

0-05-13 1414
471 4
6/09
Ls Obispo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 07 MAY 2013

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 3 del antedicho Anexo I, "Inscripción de Postulantes" y "Evaluación y Selección de los inscriptos", respectivamente, y contando con la prefactibilidad de las Areas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (AS) Z.S. N° 17/13, de acuerdo al criterio de antigüedad de inscripción de los solicitantes, y que cumplieron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que, una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de haberse cumplidos los plazos de impugnación pública.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19 y la Resolución IPV. N° 689/13.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo normado en Resolu-///
///...2.

IPV
DPGDH
Rsm

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



07 MAY 2015

...///2

ción Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeto a disponibilidad financiera y a conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2°.- Establézcase el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1° del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 152; vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3°.- Expóngase el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Dése copia al Area Social, Area Técnica, Area Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° de la Ley Provincial 245. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0788

IPV
DGAS
Psu

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda
En Ejercicio de la Presidencia
del I. P. V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0788

ANEXO I – RESOLUCION N°.....

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO
USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO
10/96/1997	ALVARADO PEDRO DANIEL	20.709.961	DEL MONTE 1984 (VIV. UNICA)
25/01/2013	VEGA SILVIA ALEJANDRA	27.664.667	245 VIV. TIRA 2 B DTO. 8 (VIV. UNICA)

VAT

07 MAY 2013

I.P.V.
AS
VAT

[Firma manuscrita]

ES COPIA DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

En Ejercicio de la Presidencia
del I. P. V.